INFORME JUSTIFICATIVO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN EL CONTRATO DE LOS "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL IMPULSO DEL SECTOR TIC A TRAVÉS DEL APOYO A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y LA ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA", (EXPEDIENTE ADM/2018/0003)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.3 y 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación los motivos relativos a la insuficiencia de medios disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer con la asistencia técnica objeto de la contratación propuesta.

La Junta de Andalucía aprobó por acuerdo de Consejo de Gobierno del día 16 de mayo de 2017 la **Estrategia de Impulso del Sector TIC Andalucía 2020** (en adelante **Estrategia TIC2020**), que constituye el planteamiento estratégico de la Junta de Andalucía para favorecer el desarrollo y consolidación del sector de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en nuestra región. Con ella se pretende conseguir un sector TIC andaluz consolidado y competitivo, significativo en la economía regional, y elemento generador de innovación y de competitividad para el resto de sectores productivos.

Uno de los objetivos que persigue la Estrategia es el de mejorar la competitividad del sector TIC andaluz a través, entre otros mecanismos, del incremento de sus ratios de productividad y rentabilidad económicos. Para ello, es necesario orientar a las empresas TIC, con especial énfasis en la pequeña y mediana empresa, hacia la incorporación de **mecanismos de mejora de su gestión** que les permitan desarrollar ventajas competitivas sostenibles en el tiempo. Para ello en el **Lote I** de la contratación propuesta se solicita:

- Diseñar un modelo de madurez en la gestión empresarial especialmente enfocado a empresas tecnológicas.
- Desarrollar una herramienta web de autodiagnóstico basada en dicho modelo.
- Obtener una panorámica global del nivel de madurez del conjunto de empresas que conforman el sector TIC andaluz.
- Identificar un conjunto de mejores prácticas en gestión empresarial y factores clave de competitividad, tanto generales como específicos del sector TIC, para su posterior transmisión a las empresas del sector.
- Verificar y contrastar los resultados obtenidos con las empresas.
- Sensibilizar a las empresas TIC andaluzas sobre la necesidad de incorporar técnicas avanzadas de gestión empresarial como elemento que permita mejorar su situación competitiva.

Otro de los objetivos que persigue la Estrategia es estimular la innovación y la especialización tecnológica entre las empresas que conforman el sector TIC andaluz, para tratar de aprovechar las oportunidades que se derivan de los grandes retos a los que se enfrenta la sociedad e impulsar la **reorientación del modelo de dichas compañías hacia la generación de productos** como elemento de generación de valor. Para ello en el **Lote II** de la contratación propuesta se solicita:

- Analizar el estado actual de varios ámbitos tecnológicos de alto potencial: IoT (*Internet of Things*), IoE (*Internet of Everything*), *Business Analytics* y *Big Data*, y su posible evolución.

Código Seguro de verificación:fb58oomzNTmx1qlqdRwPMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN		FECHA	07/09/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fb58oomzNTmx1qlqdRwPMw==	PÁGINA	1/2

fb58oomzNTmx1qlqdRwPMw==

- Identificar modelos de negocio sobre estas tecnologías no replicados en España, en especial en relación con los segmentos de especial interés para Andalucía como la energía, las fábricas inteligentes y la cadena agroalimentaria.
- Identificar las capacidades tecnológicas andaluzas en los ámbitos tecnológicos analizados y elaborar un plan de desarrollo de las mismas.
- Transferir el conocimiento generado a las empresas como aportación en sus reflexiones estratégicas, verificando y contrastando con las mismas los resultados obtenidos en los estudios realizados.

Para la realización de los servicios el contrato requiere medios materiales y personales altamente especializados tanto en la gestión empresarial (lote I) como en la definición de modelos de negocio empresariales y en las tecnologías y mercados que se pretenden analizar (lote II), además del acceso a fuentes de información especializadas tanto nacionales como internacionales.

Por tanto, de cara al desarrollo de los trabajos previstos, **se hace necesario contar con la colaboración y los servicios de empresas especializadas que tenga las capacidades y los accesos a fuentes de conocimiento e información adecuada para la ejecución de los mismos.**

Los medios humanos y materiales propios actualmente disponibles en la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio resultan insuficientes e inadecuados para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato, ya que:

- El personal adscrito a este centro directivo no se encuentra debidamente formado y ni especializado en las materias abordadas (gestión empresarial privada, definición de modelos de negocio, tecnologías objeto de los estudios, sectores abordados, etc.) y como alternativas a la contratación no es posible una ampliación del personal ya que no existe un Cuerpo específico en la Administración General de la Junta de Andalucía, ni tampoco una petición de personal funcionario interino ya que los criterios de selección se encuentran tasados y no permiten filtros según experiencia laboral o profesional de las personas candidatas.
- Se carece de los medios técnicos imprescindibles para su desarrollo (acceso a fuentes de información nacional e internacional), no siendo posible la ampliación de estos debido al carácter coyuntural del contrato.

Con la externalización del servicio no se trata de cubrir necesidades permanentes de personal para el ejercicio de las competencias propias de este centro directivo, ya que únicamente desarrolla unas pocas actuaciones especializadas y cuya oportunidad deriva del estado tecnológico concreto y de madurez de las empresas en el momento actual.

Por todo ello, al objeto de mejorar el cumplimiento de las competencias que tiene encomendadas esta Dirección General, garantizar una eficiente utilización de los fondos públicos y realizar satisfactoriamente la ejecución de los servicios objeto del contrato, se considera conveniente externalizarlos en empresas altamente especializadas que acrediten los requisitos exigidos de solvencia y capacidad técnica y económica-financiera tras la necesaria licitación mediante un procedimiento abierto.

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Código Seguro de verificación:fb58oomzNTmx1qlqdRwPMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN		FECHA	07/09/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fb58oomzNTmx1qlqdRwPMw==	PÁGINA	2/2

fb58oomzNTmx1qlqdRwPMw==